

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **578** -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 3321-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 31 de julio de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo económico solicitado por la señora Aurora Carmen Velorio Valdivia, por la suma de **S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL - "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto", y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2013, la señora Aurora Carmen Velorio Valdivia, manifiesta que desde el mes de julio del 2012, su familia está pasando por un mal momento por el cáncer pulmonar que le diagnosticaron a su señor esposo Manuel San Martín Ríos, el cual requería de atención especializada, razón por la que viajó el 17 de agosto de 2012, a la ciudad de Lima, para someterse sesiones de quimioterapia, el tratamiento es muy costoso y encontrándose en situación económica precaria, motivo por el que recurre ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo económico por la suma de **S/. 5,000.00 Nuevos Soles**, el cual servirá para cubrir los gastos que irrogue el tratamiento, alimentación y medicamentos adicionales de su señor esposo;

Que, mediante Proveído N° 3804, de fecha 03 de junio de 2013, la Presidencia Ejecutiva, deriva los antecedentes a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que disponga las acciones correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 1790-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 16 de julio de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 175-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS, de fecha 10 de julio de 2013, adjunta el Informe Social N° 040-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS/LRL, de fecha 10 de julio de 2013, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por la señora Aurora Carmen Velorio Valdivia;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de **S/. 5,000.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 1119-2013-GRL-ORAJ**, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 578 -2013-GRL-P

Belén, 27 AGOSTO DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo económico solicitado por la señora Aurora Carmen Velorio Valdivia, para cubrir los gastos que irrogue el tratamiento, alimentación y medicamentos adicionales del Cáncer Pulmonar que padece su señor esposo Manuel San Martín Ríos, por la suma de **S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad, debiendo exigir al solicitante rendición de cuenta documentada del recurso otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0154), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-23.006.0007 Conducción y Orientación Superior; Meta 00018, Finalidad 0003563 Apoyo a la Comunidad; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica de Gasto 2.5.3.1.1.99 A Otras Personas Naturales; Presupuesto: S/. 5,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico otorgado a la señora Aurora Carmen Velorio Valdivia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

